



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14331

29/05/2020

34434

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

El Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas coordina diferentes sistemas de información, entre los que se encuentra el Indicador de Urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas (incluido en el Plan Estadístico Nacional).

El objetivo de este indicador, en funcionamiento desde el año 1987, es conocer las características de las urgencias hospitalarias relacionadas con el consumo no médico o no terapéutico de sustancias psicoactivas en España mediante el análisis de los episodios de urgencias de una muestra de los hospitales españoles de una semana de cada mes seleccionada al azar. En su protocolo de notificación se indica que la población cubierta es de 15 a 54 años y que el alcohol sólo se recoge en caso de presentarse acompañado de drogas ilegales (que son el objeto principal de vigilancia de este indicador). De manera voluntaria, algunas comunidades autónomas notifican episodios de urgencias de alcohol como sustancia única, lo cual será obligatorio a partir de las notificaciones del año 2020. Además, hay que tener en cuenta que la información recogida se refiere a intoxicaciones étlicas, lo cual no necesariamente implica coma étlico.

Por otro lado, se indica que los últimos datos disponibles consolidados, tras el envío de la información por parte de las Comunidades Autónomas, corresponden al año 2018.

Una vez tenidas en cuenta las consideraciones expuestas se informa que, en el año 2018, se ha recibido notificación de 681 episodios de urgencias relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en menores (población 15-17 años) de los cuales, 441 corresponden a alcohol como única sustancia y 51 casos por alcohol consumido junto a otra droga (cannabis o cocaína en la mayoría de los casos).



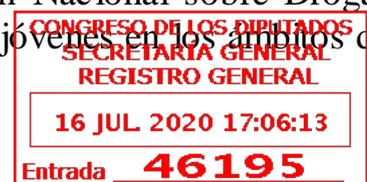
La población constituida por los menores de edad es considerada población de riesgo desde el punto de vista de las consecuencias del consumo de sustancias en general, y de alcohol étílico en particular. Hay abundante evidencia del impacto del consumo de alcohol en la población más joven, tanto en el desarrollo evolutivo del joven o adolescente como en las conductas adictivas que pueden derivarse en el futuro.

El Gobierno, así como instituciones y entidades sociales y ciudadanas, están involucrados en distinta medida en la prevención del consumo de alcohol en menores y en la reducción del daño asociado al mismo. Por ello, el Plan de Acción sobre Adicciones 2018-2020 establece precisamente numerosas acciones en este sentido, que abarcan todas las Áreas de actuación del Plan. Cabe señalar, solo a título de ejemplo, la multiplicidad de objetivos estratégicos de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2017-2024 en los que el Plan de Acción desarrolla acciones dirigidas a la problemática de los menores y el consumo de sustancias, incluido el alcohol, como son los objetivos 1.2 (accesibilidad), 1.4 (percepción social), 1.7 (detección precoz de consumos de riesgo), 3.1.6 (reducción de daños en adolescentes), 6.1 (normativa acerca de venta, promoción, dispensación y consumo), 6.5 (regulación del juego, incluyendo la protección de menores frente al consumo de alcohol como coadyuvante de conductas adictivas al juego), 7.5 (control de la venta de alcohol a menores), T.3.1 (normativa integral) y los objetivos incluidos en otras Áreas Transversales como la de Comunicación y la de Gestión del Conocimiento.

Desde el ámbito competencial de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, estas acciones, y otras relacionadas, se materializan gracias al apoyo institucional y a la gestión de ayudas económicas, dirigidas tanto a instituciones públicas como a organizaciones y entidades privadas sin fines de lucro y de ámbito estatal, siempre en el marco de programas supracomunitarios. Así mismo, se apoya la gestión del conocimiento mediante la convocatoria anual de proyectos de investigación en el ámbito de las adicciones, entre cuyas prioridades se encuentra la problemática específica de los menores y el consumo de alcohol.

En el ámbito de programas desarrollados por las organizaciones privadas sin ánimo de lucro en la convocatoria correspondiente al año 2019, se financiaron programas dirigidos específicamente a la prevención del consumo de alcohol y menores por una cuantía total de 187.797,10 euros. En el ámbito de apoyo a acciones desarrolladas desde las entidades públicas, cabe recordar que la práctica totalidad de los programas financiados a Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas, incluyendo las transferencias a las Comunidades y Ciudades Autónomas, incluyen acciones dirigidas a la prevención de consumos de riesgo de alcohol y otras drogas en menores y a la reducción del daño relacionado con dicho consumo.

Finalmente, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas desarrolla acciones de prevención del consumo de alcohol en jóvenes en los ámbitos de





la colaboración y de la comunicación institucional. Ejemplos de estas líneas de actuación son campañas desarrolladas conjuntamente con instituciones de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, con otras instituciones así como la línea de comunicación con el ciudadano.

Madrid, 16 de julio de 2020